

Montevideo, 14 de junio de 2018

**Programa de Integración de Asentamientos Irregulares
Préstamo BID N° 3097/ OC-UR**

Por este medio, se realizan las siguientes aclaraciones a la **Licitación Pública Internacional N°125/18/01, Obras de Infraestructura, Sector I, área precaria “La Paloma”** cuya fecha de apertura es el día 21 de junio a la hora 14:00.

Consulta N°1 - La empresa se encuentra estudiando los recaudos del llamado a licitación LPI N°125/18/01 Obras de Infraestructuras Barrio “La Paloma”.

De acuerdo al pliego de condiciones (DCOM), se indica en DDL:

“IAO 5.5 (b): La experiencia como Contratista requerida refiere a volumen de obras en los siguientes rubros:

RUBRO	UNIDAD	MINIMO POR OBRA	TOTAL
Red Vial (Asfalto)	m2	7.500	25.000
Saneamiento	ml	750	2.500
Agua Potable	ml	2.000	6.000
Movimiento Suelos	m3	7.500	25.000
Energía Eléctrica	ml	2.000	6.000

A los efectos de la acreditación indicada se considerarán únicamente obras ejecutadas en los últimos 10 años.”

Al respecto consultamos si es aceptable presentar experiencia de subcontratos (sin tener que conformar una APCA), en aquellos rubros que no realiza la empresa, y si estos se consideran como experiencia según lo indicado anteriormente.

Respuesta: En la misma cláusula del DCOM se especifica que:

“Se considerará la experiencia del oferente y la de los subcontratos declarados.

La experiencia del subcontratista será válida únicamente para las actividades que se prevé subcontratar, debiéndose declarar expresamente en la oferta, el subcontrato.”

Sin perjuicio, respecto a los subcontratos deberá tenerse en cuenta lo establecido en la cláusula IAO 5.3 (j):

“El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es de hasta un 25% del precio total de la oferta.

Los subcontratos cuyo monto individual supere el 10% del precio de la oferta deberán declararse mediante nota especificando el rubro, datos del subcontratista y experiencia cumpliendo con lo especificado en la IAO 5.5 (b)

Presentar nota en la que se manifieste que la suma de los subcontratos propuestos no supera en su conjunto el 25% del precio total de la oferta.”

En los casos en que no se pueda cumplir con estas condiciones el oferente podrá presentarse como una APCA, debiendo aclarar cual es la participación de cada

empresa y acreditar la experiencia de cada una conforme lo establecido en las cláusulas IAO 5.6 y 13.1 (numeral 4).

Consulta N° 2: Defensa New Jersey- Rubro 8.7 según plano EUPZ 02-3 se debe colocar en ambos lados del puente; El metraje indicado es menos de la mitad.

Respuesta: Se corrige el metraje del rubro 8.7, el cual debió ser 25ml.

Consulta N°3: Anexo canastas servicios higiénicos, canastas de materiales completos.

En el listado de materiales, se solicita 297 bolsas de portland para canastas; es correcto?

Respuesta: Se adjunta listado corregido (CANASTA de SSHH-ACLARACIÓN.pdf) y plano SSHH-01.pdf sustitutivos.

Consulta N°4: Para media canasta de materiales, ídem. Se pide 112 bolsas por cada media canasta.

Respuesta: Se adjunta listado corregido (CANASTA de SSHH-ACLARACIÓN.pdf) y plano SSHH-01.pdf sustitutivos.

Consulta N°5: En el plano S01-1 de saneamiento indica un colector pluvial proyectado de mayor longitud que el indicado en el plano de pluviales DP01-1.

Dado que las conexiones de saneamiento atraviesan la calzada y pueden interferir con el pluvial indicado en el plano, se pregunta si no hay que prolongar el pluvial de acuerdo con el plano de saneamiento.

Respuesta: Se aclara que la propuesta de drenaje pluvial válida es la graficada en la lámina DP01-1. **Se sustituye plano S01-1 corregido.**

En virtud de posibles interferencias que pudieran darse entre el colector pluvial y el de saneamiento, se modifica el metraje de los siguientes rubros:

4.1.2 colector Ø200 entre 0 y 2 m - 295ml

4.3.1. Cámara Terminal profundidad menor a 2m - 5un

4.3.3. Cámara de inspección profundidad menor a 2m - 4un

En caso de ser necesarios ajustes al proyecto los mismos serán llevados a cabo como modificaciones en obra, y se harán en función de lo indicado por la dirección de obra.

Consulta N°6: En el nuevo rubrado enviado , Rubro 102.16, el metraje corresponde a un solo “ceda el paso” ¿es correcto?

Respuesta: Deberá cotizarse de acuerdo a lo indicado.

Consulta N°7: Las 2 columnas a presupuestar en los rubros 10.2.13 y 10.2.14 no permiten la colocación de los cuatro carteles viales pedidos en rubros 10.2.9 al 10.2.12. ¿que se debe hacer?

Respuesta: Deberá cotizarse de acuerdo a lo indicado.

Aclaración sin consulta

En la redacción dada al punto 3 de la Aclaración sin consulta de fecha 30 de mayo se erró en la numeración de los subrubros del Rubro 10.2; vale la numeración del Rubrado sustitutivo (RubradoLPI1251801_con aclaraciones.xls)

*Se adjunta Lista de Chequeo (**ListaChequeoLPI1251801.pdf**) de Recaudos mencionada en las DDL, Sección II del Documento para la Contratación de Obras Menores (DCOM), cláusula 13.1, Numeral 4, de los Documentos referidos al proyecto ejecutivo*